

"1982 – 2012.

A treinta años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas -Loor a los caídos"

Expte. Nº 13904/11.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR SANCIONA CON FUERZA DE

## ORDENANZA

<u>Artículo 1°</u>: Desígnase con el nombre de **TARIJA** a la calle que surge de la cesión por plano de mensura y división registrado como 118-150-2008, que se conecta con la calle Las Orquídeas y ubicada en la Sección R de la Circunscripción XI, de la Ciudad de Escobar.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS ---- MIL DOCE.

## Queda registrada bajo el Nº 4972/12.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – PATRICIA DE LA CRUZ (SECRETARIA)